



Diócesis de Chiquinquirá

"En estado permanente de Misión" (DA 551)

1

DECRETO N° 899 - 09 DE JULIO DE 2021

Por medio del cual se dan las orientaciones jurídicas y pastorales ante la profanación de la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá

+Luis Felipe Sánchez Aponte
Por la Gracia de Dios y Voluntad de la Sede Apostólica
Obispo de Chiquinquirá

CONSIDERANDO:

1. Que es deber del Obispo promover la disciplina que es común a la Iglesia y exigir el fiel cumplimiento de todas las leyes eclesíásticas (CIC 392).
2. Que los lugares sagrados quedan violados cuando con escándalo de los fieles se cometen en ellos actos gravemente injuriosos y contrarios a la santidad del lugar en los que no se puede ejercer el culto hasta que no se repare la injuria por un rito penitencial o desagravio a tenor de los libros litúrgicos (CIC 1211).
3. Que quien arroje por tierra las especies consagradas incurre en excomunión *latae sententiae* (CIC 1367).
4. Que quien profana una cosa sagrada, mueble o inmueble debe ser castigado por pena justa, *pena ferendae sententiae indeterminada obligatoria* (CIC 1376).
5. Que se ha producido un escándalo local y nacional por esta injuria grave que se la ha considerado como un insulto a la Fe y Devoción Mariana que profesa el pueblo colombiano.
6. Que el Señor Luis Fernando Malaver ingresó a la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en las horas de la madrugada del día 9 de Julio del 2021 y se llevó la Sagrada Hostia Consagrada de la Custodia del Oratorio y rompiendo el vidrio de seguridad del Lienzo Sagrado de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá se llevó las



Diócesis de Chiquinquirá

"En estado permanente de Misión" (DA 551)

coronas, los rosarios, los cetros reales, las joyas, piedras preciosas, decoraciones y adornos del Lienzo Milagroso.

DECRETA:

Artículo Primero: Autorizar inmediatamente a la Orden de Predicadores en la persona de Monseñor Jorge Leonardo Gómez Serna para que presida El Rito Penitencial o de Desagravio para reparar la violación ocurrida según el *Ordo ad reconciliandum ecclesiam violatam* y de esta forma habilitar la Basílica para las celebraciones correspondientes al aniversario número 102 de haber sido proclamada Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá como Reina y Patrona de Colombia.

Artículo Segundo. Los Padres Dominicos, Guardianes del Lienzo de la Virgen han de presentar la denuncia lo más pronto posible ante las autoridades competentes, buscar la asesoría jurídica y profesional para adelantar la investigación correspondiente en contra del Señor Luis Fernando Malaver y de los posibles autores intelectuales.

Artículo Tercero. Que se ha de hacer un estudio cuidadoso de la seguridad con las instituciones competentes de la Basílica de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá con el fin evitar futuras profanaciones al Hogar de los Colombianos.

Artículo Cuarto. Pedir la asesoría técnica, artística y restaurativa a las Entidades profesionales a fin de reparar los daños, restaurar el Lienzo Sagrado en toda su belleza y esplendor, reforzando una alta seguridad contra el robo.

Artículo Quinto. Dialogar con el denunciado en su debido momento y de acuerdo con las autoridades judiciales y penales para realizar una labor pastoral, espiritual, de arrepentimiento y reparación con promesa de no volver a cometer estas faltas graves en los lugares sagrados y levantarle la excomunión.

Artículo Sexto. Invitar al Pueblo Chiquinquireño y a toda la diócesis de Chiquinquirá para hacer oración constante por la conversión de todo el Pueblo de Dios y una vez reinstalado y reubicado el Lienzo Milagroso en su debido lugar hacer una celebración de Acción de Gracias porque no hubo pérdidas



Diócesis de Chiquinquirá

"En estado permanente de Misión" (DA 551)

humanas y por la preservación intacta del Lienzo Milagroso a pesar de la tragedia sucedida, la recuperación de los objetos valiosos y por la entronización de la Imagen de Nuestra Señora del Rosario de Chiquinquirá en los Jardines Vaticanos.

Artículo Séptimo. La diócesis Mariana de Colombia elaborará un Comunicado de solidaridad fraterna a los Padres Dominicos como un gesto de aprecio y afecto con la Orden de Predicadores.

Comuníquese y cúmplase.

Con nuestra firma y sello. Dado en Chiquinquirá a los nueve (09) días de mes de julio del dos mil veintiuno (2021).


Obispo Luis Felipe Sánchez Aponte
Diócesis de Chiquinquirá

